



El arte por sí solo no cambia el mundo, sin embargo, el arte como herramienta al servicio de los seres humanos, juega un papel clave a la hora de construir un mundo más justo y solidario, por lo tanto, representa una poderosa herramienta de cambio, como medio de libre expresión, como generador de nuevas ideas, exposición de temas y concientización.

Nuestra Institución, consciente del gran potencial artístico en cada uno de sus estudiantes y del factor de desarrollo que representa para sí mismo, creando una ciudadanía responsable, a través de sus manifestaciones artísticas, organiza anualmente este importante evento, como una excelente plataforma en la que expresen y compartan a la comunidad sus más grandes dotes artísticas, en las distintas modalidades contempladas en sus diferentes categorías.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONVOCA

AL XXXIII CONCURSO ESTATAL ACADÉMICO Y CULTURAL EN SU RAMA **ARTÍSTICO-CULTURAL**,
DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. ETAPAS

1.1. El concurso se llevará a cabo en tres etapas:

PLANTEL:

Entre el 1 y 14 de noviembre de 2019. Consultar fecha en cada plantel.

ZONA:

Centro 1: Plantel José María Maytorena Tapia. 7 de febrero de 2020.

Noreste: Nacozari de García. 11 de febrero de 2020.

Noroeste: Sonoyta. 13 de febrero de 2020.

Mayo: Etchojoa. 26 de febrero de 2020.

Yaqui: Plantel Obregón III. 28 de febrero de 2020.

Centro 2: Plantel Bahía de Kino. 5 de marzo de 2020.

ESTATAL:

Festival, muestra y premiación. 26 y 27 de marzo de 2020.

2. PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar todos los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2019-2020, de los Planteles de Administración Directa (PAD), Escuelas Incorporadas al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (EI) y el Sistema de Bachillerato en Línea (SIBAL).

2.2. El participante podrá inscribirse en otra área, ya sea de la Rama Académica o hasta con dos categorías presenciales, e ilimitadas en las categorías no presenciales de la Rama Artístico-Cultural.

- 2.3. La participación del asesor podrá ser con un número ilimitado de alumnos en las diferentes categorías.
- 2.4. El asesor deberá ser el mismo durante las tres etapas del concurso.
- 2.5. Los participantes deberán acatar las disposiciones de Dirección Académica en relación a su estadía en la ciudad sede de la Etapa Estatal, en caso de presentarse una situación especial, ésta deberá plantearse por escrito con mínimo tres días de anticipación, para su aprobación.
- 2.6. Todos los trabajos presentados deberán manifestar ideas y acciones propositivas, expresando valores fundamentales para la convivencia armoniosa en sociedad y con el medio ambiente.
- 2.7. El asesor será responsable de corroborar que el trabajo cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- 2.8. Es obligatorio que el docente asesore y acompañe al alumno en cada una de las etapas, solo en caso extraordinario que se presente un impedimento para cumplir este punto, será responsabilidad del Director del Plantel, el acompañar al estudiante en las diversas etapas del concurso, esta responsabilidad no es delegable, exceptuando casos de fuerza mayor debidamente notificados y validados por la Dirección Académica.
- 2.9. En todas las etapas, los alumnos participantes se someterán a un sorteo para determinar su orden de intervención. Se considerarán aquellos casos extraordinarios donde un integrante del grupo participe en otra categoría otorgándole la oportunidad de intervenir en el turno a convenir.
- 2.10. En cada una de las etapas, los ganadores tendrán oportunidad de atender las recomendaciones del jurado calificador, antes de enviar su trabajo a la siguiente etapa, dentro de las fechas establecidas.
- 2.11. En el caso de que haya un solo plantel participante en la Etapa Zona, con grupo representativo para una categoría en específico, se trasladará a la Zona más cercana, que cuente con uno o más grupos participantes.

3. INSCRIPCIONES, FECHAS Y SEDES

- 3.1. Las inscripciones quedarán abiertas a partir del **7 de septiembre** y se cerrarán el **11 de octubre** de 2019, proceso que el estudiante llevará a cabo de manera personal.
- 3.2. Los alumnos de los planteles y/o de las escuelas incorporadas participantes formalizarán su inscripción a través del formulario correspondiente, en el portal del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora: www.cobachsonora.edu.mx.
- 3.3. Los alumnos de EI deberán indicar el plantel COBACH más cercano a su ubicación geográfica al momento de la inscripción, y para efectos de organización logística, serán considerados con los alumnos de dicho plantel.
- 3.4. La Dirección Académica notificará a los planteles el listado oficial de inscritos, del 29 al 31 de octubre de 2019.
- 3.5. **ETAPA PLANTEL:**
 - 3.5.1. Se realizará el concurso Artístico-Cultural según la programación de cada plantel, en un periodo del **1 al 14 de noviembre de 2019**, a partir de las 9:00 h. En el caso de los alumnos de EI será en la misma escuela y en el caso de SIBAL será en modalidad no presencial.
- 3.6. Una vez concluido el concurso Etapa Plantel, será responsabilidad de la Dirección de cada Plantel, dar a conocer los resultados de la jornada a Dirección Académica, por medio del acta correspondiente, la cual deberá ser enviada en formato electrónico al correo ceac@bachilleresdesonora.edu.mx y físico al departamento de Innovación Educativa, para realizar de manera automática la inscripción correspondiente a la Etapa Zona, a más tardar en los 3 días posteriores a la culminación de la Etapa Plantel.
- 3.7. **ETAPA ZONA:**
 - 3.7.1. Se realizará del 7 de febrero al 5 de marzo del 2019, en las sedes ya establecidas en el punto 1. ETAPAS.
 - 3.7.2. Para participar en la Etapa Zona, los trabajos de las categorías no presenciales (Cuento Breve, Poesía, Fotografía, Mural, Cartel, Pintura, Dibujo y Video), así como los datos requeridos en las categorías presenciales, deberán enviarse a la sede de la zona correspondiente, debidamente protegidas para su traslado y habiendo atendido las recomendaciones del jurado calificador. La

fecha límite de entrega será, a más tardar 5 días hábiles antes de la fecha programada para el concurso. (Revisar en el punto 7, los lugares que pasan a la siguiente etapa).

3.8. **ETAPA ESTATAL**

- 3.9. La fecha límite de entrega a la Dirección Académica, tanto de las obras de las categorías no presenciales, como de los datos solicitados a las categorías presenciales, según corresponda, será al Departamento de Innovación Educativa y a la dirección de correo electrónico ceac@bachilleresdesonora.edu.mx, a más tardar el día 9 de marzo de 2020, a las 15:00 h. Ésta será responsabilidad de cada Director de plantel y Coordinador de zona.
- 3.10. A la dirección de correo ya mencionada se enviará evidencia fotográfica de cada una de las etapas del concurso, que formará parte de las **Memorias** de esta edición, especificando el plantel y categoría, así como el nombre del grupo o alumno que aparece en la imagen.
- 3.11. El grupo representante de cada zona para la Etapa Estatal, deberá enviar al correo: ceac@bachilleresdesonora.edu.mx, a más tardar el 28 de febrero de 2020, la lista de sus requerimientos de equipo de sonido y plantilla de iluminación, una vez que la Dirección Académica verifique la disponibilidad, lo dará a conocer a través de ese mismo medio el día 5 de marzo de 2020.

4. **RESPONSABLES DEL CONCURSO**

- 4.1. El desarrollo del Concurso en su **Etapa Plantel**, estará bajo la responsabilidad de un Coordinador Operativo, quien deberá ser el Director o Subdirector del plantel, tarea no delegable en ninguna otra figura.
- 4.2. Es responsabilidad del plantel inscribir a los alumnos, de lo contrario no podrán participar en la Etapa Zona.
- 4.3. El desarrollo del Concurso **Etapa Zona**, estará bajo la responsabilidad del plantel sede, quien contará con el apoyo de la Dirección Académica, mediante un supervisor y coordinador correspondiente a cada zona.
- 4.4. El desarrollo de la **Etapa Estatal** del Concurso, estará bajo la responsabilidad de la Dirección Académica.

5. **JURADO CALIFICADOR**

- 5.1. El jurado será el responsable de la evaluación y calificación final.
- 5.2. El jurado a nivel plantel, lo integrarán tres docentes del área correspondiente a la categoría. En ningún caso podrán ser asesores de los alumnos concursantes. Los planteles que no cuenten con personal docente suficiente para el jurado, podrán convocar a personal del mismo plantel o personal de instituciones externas, siempre y cuando cumplan con el perfil de la materia a evaluar.
- 5.3. El jurado a nivel Zona será designado por el Coordinador de Zona y el Director del plantel sede, con el visto bueno de la Dirección Académica, para la Etapa Estatal será comisionado por la Dirección Académica.
- 5.4. La decisión del jurado será inapelable.
- 5.5. Todos los participantes, entendiéndose alumnos, docentes asesores, jurados calificadores, directivos de plantel, así como cualquier otro personal involucrado en el desarrollo del concurso, deberá apegarse al Código de Ética y las Buenas Prácticas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. En caso de incurrir en alguna falta a ellos, se sancionará, por lo menos, con la descalificación y la suspensión del derecho de participación en próximas convocatorias, de acuerdo al nivel de la falta.
- 5.6. Los jurados de las etapas plantel, zona y estatal podrán declarar desierta la disciplina si los trabajos no cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o carecen de calidad literaria.
- 5.7. En el caso de empate el Jurado deberá determinar un solo ganador por cada uno de los tres lugares.

6. ACTA DE RESULTADOS, ACTA DE INCIDENCIAS Y RECOMENDACIONES

- 6.1. Al concluir el Concurso en cada una de sus Etapas, el Jurado Calificador, asentará en el **Acta de Resultados**, los nombres de los alumnos y asesor ganadores de primero, segundo y tercer lugar de cada una de las categorías.
- 6.2. En la **Etapa Zona**, el plantel sede, en el caso de que el Jurado Calificador emita **Recomendaciones**, se encargará de entregarla al alumno o grupo participante correspondiente, una vez finalizado el Concurso y durante la ceremonia de premiación.
- 6.3. La dirección del plantel Sede, será responsable de entregar al Coordinador de la Dirección Académica, las actas de resultados debidamente selladas.
- 6.4. El **Acta de Incidencias** deberá llenarse previo a la deliberación del Jurado Calificador, con el objetivo de ser considerada antes de otorgar la calificación final.
- 6.5. Las actas de la Etapa Plantel, deberán ser enviadas al Departamento de Innovación Educativa, de acuerdo a los mecanismos indicados por la Dirección Académica.
- 6.6. Todas las actas generadas, deberán llevar el nombre completo y la firma con tinta de cada integrante del Jurado Calificador.
- 6.7. La **Mención Honorífica** se otorgará si el Jurado Calificador así lo considera.
- 6.8. Los tres primeros lugares de las categorías no presenciales asistirán al Festival, muestra y premiación, el 26 y 27 de marzo de 2020. La Dirección Académica comunicará con anticipación los resultados a los planteles correspondientes, sin especificar el lugar obtenido.

7. RECONOCIMIENTOS

- 7.1. El pase a la siguiente etapa se realizará como se muestra en la tabla:

CATEGORÍA	ETAPA	
	PLANTEL A ZONA	ZONA A ESTATAL
BAILE MODERNO, BAILE REGIONAL, TEMA MUSICAL, TEATRO, CANTO Y VIDEO.	<p><u>PRIMER LUGAR:</u> Reconocimiento y el derecho a representar al Plantel en la Etapa Zona.</p> <p><u>SEGUNDO Y TERCER LUGAR:</u> Reconocimiento.</p>	<p><u>PRIMER LUGAR:</u> Reconocimiento y el derecho a representar a su plantel y zona en la Etapa Estatal.</p> <p><u>SEGUNDO Y TERCER LUGAR:</u> Reconocimiento.</p>
CARTEL, CUENTO BREVE, DECLAMACIÓN, DIBUJO, FOTOGRAFÍA, MURAL, ORATORIA, POESÍA Y PINTURA.	<p><u>PRIMER Y SEGUNDO LUGAR:</u> Reconocimiento y el derecho a representar al Plantel en la Etapa Zona.</p> <p><u>TERCER LUGAR:</u> Reconocimiento.</p>	<p><u>PRIMER Y SEGUNDO LUGAR:</u> Reconocimiento y el derecho a representar a su plantel y zona en la Etapa Estatal.</p> <p><u>TERCER LUGAR:</u> Reconocimiento.</p>

NOTA: En la Etapa Zona, los **RECONOCIMIENTOS** a los ganadores de los tres primeros lugares de las categorías no presenciales, serán enviados vía correo electrónico a los directores del plantel sede de esta etapa, para su posterior distribución al plantel que corresponda.
Los participantes con **MENCIÓN HONORÍFICA** no asisten a la Etapa Estatal. El reconocimiento impreso se les enviará por correspondencia interna.

7.2. Etapa Estatal:

- 7.2.1. **PRIMER LUGAR:** Presea, reconocimiento y el derecho a representar al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora en Concursos Académicos Estatales, Regionales y Nacionales convocados por otras instituciones.
- 7.2.2. **SEGUNDO LUGAR:** Presea y reconocimiento.
- 7.2.3. **TERCER LUGAR:** Presea y reconocimiento.
- 7.2.4. **MENCIÓN HONORÍFICA:** Se nombrarán en la ceremonia de premiación.
- 7.2.5. Las obras ganadoras de los tres primeros lugares de las categorías no presenciales, tendrán el mérito de exhibirse en el festival estatal.

8. DESARROLLO DEL CONCURSO DE LA CATEGORÍA BAILE REGIONAL

- 8.1. Cada centro escolar seleccionará al grupo representativo que participará en la Etapa Zona.
- 8.2. La participación será únicamente de grupos conformados de un mínimo de 10 y un máximo de 16 alumnos.
- 8.3. Los grupos participantes ejecutarán bailes regionales representativos de los Estados de **Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas.**
- 8.4. El asesor de cada grupo orientará a los participantes en cuanto al montaje, vestuario, proyección escénica, ritual, música y coreografía, promoviendo los valores institucionales.
- 8.5. Cada grupo participante dispondrá de un mínimo de 10 y un máximo de 15 minutos para realizar su presentación.
- 8.6. En todas las etapas deberá presentarse impresa la monografía del baile a ejecutar, que será leída en voz alta por un integrante o el asesor, como parte de la participación del grupo. La reseña tendrá como máximo de extensión media cuartilla, en letra Arial 12 pts., interlineado de 1.5 cm.
- 8.7. La participación del baile regional deberá expresar costumbres y tradiciones relacionadas con la convivencia en el entorno social, así como su vinculación con el ambiente.
- 8.8. Cada grupo representativo y/o plantel será responsable de los recursos necesarios para los vestuarios, accesorios y escenografía que requiere la representación de sus bailables.
- 8.9. La Dirección Académica es la única facultada para realizar cambios en las listas de integrantes o participantes. Al presentarse este caso, el plantel deberá solicitarlo por escrito al correo ceac@bachilleresdesonora.edu.mx, a más tardar 5 días hábiles antes de la fecha programada según la etapa correspondiente.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 9.1. El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, causará baja automática.

ELEMENTOS	PUNTUACIÓN
Vestuario	10
Coreografía	20
Ritmo	20
Precisión	20
Proyección escénica	15
Monografía	15

10. TRANSITORIOS

- 10.1. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección Académica.